



**ACUERDO METROPOLITANO No. 11 DE 2022**  
(24 de noviembre de 2022)

*“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022”*

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, y el artículo 56 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

El Acuerdo Metropolitano 031 de 2021 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la Entidad y del Plan de Gestión 2020 - 2023 “Futuro Sostenible”, el cual incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollan los proyectos de inversión durante su vigencia.

Que, en aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales a fin de lograr la asignación de los recursos disponibles y las prioridades de gastos evaluadas a través de la gestión presupuestal alcanzada a la fecha, conllevando a priorizar y proponer las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento a las acciones administrativas de la Entidad.

Que la modificación propuesta a la Junta Metropolitana se presenta basada en la justificación técnica y económica de la Subdirección Administrativa y Financiera, que motiva un crédito presupuestal en el servicio de la deuda pública y un contracrédito en un rubro libre de afectación del grupo de gastos de funcionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice trasladar Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), entre los grupos de gastos que conforman el presupuesto de la actual vigencia.



**Futuro sostenible**

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

**(57-4) 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en la suma de Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

| FUENTE | NOMBRE GRUPO DEL GASTO       | CONTRACREDITOS          |
|--------|------------------------------|-------------------------|
|        | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b> | <b>\$ 1,250,000,000</b> |
| Libre  | <b>FUNCIONAMIENTO</b>        | <b>\$ 1,250,000,000</b> |

**Artículo 2º.** Acredítese el Presupuesto de Gastos, en la suma de Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

| FUENTE | NOMBRE GRUPO DEL GASTO              | CRÉDITOS                |
|--------|-------------------------------------|-------------------------|
|        | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>        | <b>\$ 1,250,000,000</b> |
| Libre  | <b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b> | <b>\$ 1,250,000,000</b> |

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

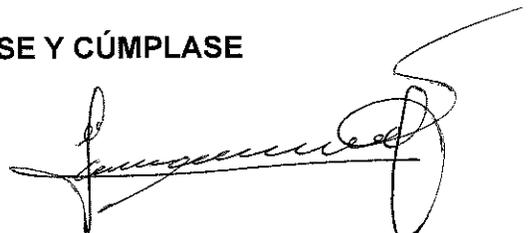
Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana virtual del veinticuatro (24) de noviembre de 2022, convocada el dieciséis (16) de noviembre de 2022, según consta en el Acta No 5 de 2022.

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde de Medellín  
Presidente



**JUAN DAVID PALACIO CARDONA**  
Director  
Secretario

